

A BME GROWTH

Madrid, 7 de mayo de 2021

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, ALL IRON RE I SOCIMI, S.A. (la “Sociedad”), pone en su conocimiento la siguiente:

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

En abril de 2021 la Sociedad formalizó un contrato para, después del cumplimiento de las cláusulas acordadas, adquirir del inmueble ubicado en Ronda de San Antonio, 49, Barcelona por un importe de 15,4 millones de euros. Transcurrido ya el periodo de desistimiento previsto, la Sociedad espera proceder a la ejecución de la transmisión en los próximos meses.

El inmueble cuenta con una superficie total aproximada de 2.770 m2 distribuida en un sótano, una planta baja y 6 pisos sobre rasante. Adicionalmente, el inmueble cuenta con dos locales comerciales.

El inmueble es actualmente un hotel de 3 estrellas, el cual se prevé transformar en un inmueble con cerca de 38 *serviced apartments* destinados a alojamiento de corta y media estancia. Esta adquisición supone la entrada de All Iron RE I Socimi en la ciudad de Barcelona, como parte de su estrategia de expansión a las ciudades más importantes de España.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

D. Ander Michelena Llorente
Secretario del Consejo de Administración de ALL IRON RE I SOCIMI, S.A.